

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, para informarle que el vinculado UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7, allega a través del correo electrónico dentro del término, impugnación del fallo de tutela proferido por este despacho el 26 de febrero de 2021, Sírvase proveer.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2021


MERY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

RADICADO	680014003018-2021-00085-00
ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	MAYRA YESSENIA CONTRERAS CHINCHILLA, en calidad de agente oficioso de ANA PAULA QUINTERO CONTRERAS
ACCIONADO	FUNDACION MEDICO PREVENTIVA-
VINCULADO	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD –ADRES-.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y al memorial suscrito por el vinculado UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

CONCÉDASE la impugnación interpuesta por vinculado UNIÓN TEMPORAL RED INTEGRADA FOSCAL – CUB Región 7, en contra del fallo de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), ante el señor JUEZ CIVIL PRIMERO DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, que actualmente conoce de la impugnación concedida mediante auto de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiuno (2021) a la **FUNDACION MEDICO PREVENTIVA.**

NOTIFÍQUESE


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado 26 de febrero de 2021 se notifica a las partes por anotación en el estado fijado hoy a las 8 a.m.

Bucaramanga, 1 de marzo de 2021



NERCY GAHNE LÓPEZ
JUEZ

Firmado Por:

VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c7a6b4a5e0cc060b3ba55a2f6f095003383ecc54425b9be99303bc7fcc16fcd

Documento generado en 26/02/2021 02:04:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>